

30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA (Decreto 400/90, de 27 de noviembre)

PS.E.AL. 16/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	20.602.104 ptas.
PS.E.AL. 17/94	Excmo. Ayuntamiento de Almería	15.569.358 ptas.
PS.E.AL. 18/94	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	1.017.192 ptas.
PS.E.AL. 19/94	Ayuntamiento de El Ejido	2.163.960 ptas.
PS.E.AL. 20/94	Ayuntamiento de Huércal-Overa	1.083.144 ptas.
PS.E.AL. 21/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	6.815.577 ptas.
PS.E.AL. 22/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	28.276.740 ptas.
PS.E.AL. 23/94	Excmo. Ayuntamiento de Almería	28.860.285 ptas.

PS.E.AL. 23/94	Excmo. Ayuntamiento de Almería	1.092.813 ptas.
PS.E.AL. 24/94	Excmo. Ayuntamiento de Almería	35.008.218 ptas.
PS.E.AL. 25/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	35.864.290 ptas.
PS.E.AL. 26/94	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.051.576 ptas.
PS.E.AL. 27/94	Ayuntamiento de El Ejido	1.081.980 ptas.
PS.E.AL. 28/94	Ayuntamiento de Huércal-Overa	1.083.144 ptas.
PS.E.AL. 34/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	4.790.037 ptas.
PS.F.AL. 3/94	Fondo de Promoción de Empleo	5.988.000 ptas.
PS.F.AL. 4/94	Fondo de Promoción de Empleo	8.172.000 ptas.
PS.F.AL. 5/94	Federación Asociación Vecinos de Almería	3.036.000 ptas.
PS.F.AL. 6/94	Federación Asociación Vecinos de Almería	4.776.000 ptas.

Almería, 14 de septiembre de 1994.- El Delegado Provincial de Trabajo en funciones, Guillermo A. García Fernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2061/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Manuel Pascual Molina, representado por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia sobre Orden de 7.2.94 (BOJA núm. 18 de 15.2.94) por la que se eleva a definitiva la lista de seleccionados para la condición de Catedráticos.

Recurso Número 1080 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 22 de abril de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2844/94).

Doña Rosario Marcos Martín, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 10/92-3 seguido a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representada por el Procurador Sr. Martínez Retamero contra la finca hipotecada por D.º Angela M.º Ballesteró Santacruz, Pablo Sánchez Gallego y Dolores Petit Toledano, Manuel Toledo Ocaña y Josefa Sánchez Pérez he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24.11.94.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 23.12.94.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18.1.95 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en C/ Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018001092 en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible las notificaciones en forma personal.

El tipo de tasación asciende a las siguientes:

Finca 9038: 6.280.000 ptas.

Finca 9076: 6.540.000 ptas.

Finca 9128: 6.280.000 ptas.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Finca 9038. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 71 m., y 98 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 31 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.º

Finca 9076. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 74 m., 97 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 82 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.º

Finca 9128. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 71 m., 98 decímetros cuadrados; inscrita en el R.º núm. 4 de Sevilla, folio 166 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.º

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.- La Secretaría, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2781/94).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 459/90-2.º, promovidos por Hipotecaixa, S.A. Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Escudero García contra D. Cisur, S.A., D. Francisco J. Domínguez Galán y D.º Matilde Zúñiga Fuentes, vecinos de Torremolinos (Málaga), C/ Cornisa, 18, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda, en su caso, el día 14 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 12 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 9.100.000 pesetas

para la entidad núm. 24; 9.940.000 pesetas para la entidad núm. 25 y 9.940.000 pesetas para la entidad núm. 32. fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75% de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de edificio Juzgados, y en la cuenta núm. 403800018045990, un cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Entidad núm. 24: Vivienda dúplex señalada como número 24, con una superficie total de 101 metros con 20 decímetros cuadrados de los que 80 metros con sesenta decímetros cuadrados, son de superficie construida cerrada. Se distribuye en planta alta, en salón, comedor, cocina, aseo y terraza solarium; y la planta baja en dos dormitorios, distribuidor y baño. Inscrita en el Registro núm. 3 de Málaga, al tomo 470, folio 87, finca 15.937, inscripción 1.

Entidad núm. 25: Vivienda dúplex señalada como núm. 25. Tiene una superficie total con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 109 metros con 88 decímetros cuadrados, de los que 89 metros con 13 decímetros cuadrados, son de superficie construida cerrada. Se distribuye, la planta alta, en salón, comedor, aseo y terraza solarium; y la planta baja, en dos dormitorios,